

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2005 (BOJA núm. 107, de 3.6.2010).

Advertida errata en el sumario y en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 1 y 2, en el Sumario, donde dice:

«Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2007.»

Debe decir: «Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2005.»

En el texto, en la página 2, columna de la izquierda, líneas 18 y 19, donde dice: «... correspondiente al ejercicio 2009.»

Debe decir: «... correspondiente al ejercicio 2005.»

Sevilla, 19 de octubre de 2010